



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2017-00085-00

En atención a lo informado por el demandante, y por encontrarlo procedente, el Despacho nuevamente dispone requerir a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia (Q), a fin de que proceda con la corrección que fue ordenada y comunicada a esa dependencia en Oficio Nro. 2812 del 15 de septiembre de 2017 (Folio 61, Archivo 01 del Expediente digital), ya que, revisado el plenario, no se observa constancia de que dicha corrección se hubiere realizado. Líbrese la comunicación correspondiente por parte del Centro de Servicios, anexando copia del Oficio referido, advirtiendo que la radicación de la comunicación que se emita será carga del demandante.

Por otra parte, se insta a la parte actora, para que dé cumplimiento a las cargas procesales indicadas en auto de fecha 14 de junio de 2023 (Archivo 95), reiteradas en auto del 02 de octubre del mismo año. (Archivo 99).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 015 del 07 de febrero de 2024)

*EAPC
(07Medidas)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ddb11162b28e7afc07fe8ba36dd9bc990b40cfff8a696ad1aa2cc57cda529**

Documento generado en 06/02/2024 09:54:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>